

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

	910	2	7	9	9	
RESOLUCIÓN Nº	11	har	1	0		/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA.

1 4 AGO. 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 31680, de fecha 08 de Agosto de 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 09 de Agosto de 2019;
- 3. Cesión de Derechos de Patente Industrial, de fecha 17 de Mayo de 2019, firmado ante el Notario Público Mónica Figueroa Carvajal;
- 4. Certificado 1860 № 1228, de fecha 02 de Julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
- 5. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- **6.** Decreto Exento № 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el № 1-722715, ubicado en el domicilio SANTA MONICA Nº 253, que autoriza el ejercicio del giro TALLER DE REPARACIÓN DE TORNERÍA, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente CARLOS PATRICIO GARCÉS URTUBIA, Rut № 9.973.885-5, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. № 3.063 de Rentas Municipales y a lo documento denominado Cesión de Derechos de Patente Industrial, de fecha 17 de Mayo de 2019, firmado ante el Notario Público Mónica Figueroa Carvajal.
- 2º AUTORÍZASE la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el Nº 1-722715, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección SANTA MONICA Nº 251 (EX 251-253) Rol: 5370-14, en atención a Certificado 1860 Nº 1228, de fecha 02 de Julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **3º Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam 13/08/2019 ATENCIÓN AL
CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

NTE DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE